



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Y en Perjuicio Suo Por un menor  
y qd ha yendore en el apart  
ordenado de cobrar los dichos D. S.  
mill ochocientos y cinquenta y dos  
maras. Del dicho D. J. Miguel puz  
benamente como persona que en su  
obligacion a suya dicha cobranza  
y hacer su diligencia en tiempo y for  
ma y paratario dicho y hacer la  
dicha cobranza se nombra Por comi  
sario al Sr. Don Pedro de que es el  
mellado en el para que se pida en  
justicia y lo que se gastare en ello lo  
pague el mayor orden de propios que  
con este acuerdo y certificacion de dichos  
Cavalleros con sus rrisos se pague en eng  
M. J. Ortega de Negos D. P. de los D. J. J.

me llado  
de los  
y que es

A mi  
D. M. Juan  
Juan

